



NACIONAL



DISPOSICIÓN 1009/2020

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma
ANNECY S.A.

Del: 28/02/2020; Boletín Oficial 03/03/2020.

VISTO el EX-2019-06649977-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo como consecuencia de la inspección realizada a la firma ANNECY S.A. sito en la calle Terrero N° 858, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para proceder a la baja de su habilitación.

Que de acuerdo con la Orden de Inspección N° 2019/346-INAME-46, de fecha 29/01/2019, obrante en el orden 2, se constató que el domicilio del establecimiento se encuentra abandonado, sugiriendo proceder a la baja de la habilitación otorgada oportunamente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° [1490](#) del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a la firma ANNECY S.A. sito en la calle Terrero N° 858, CABA.

Art. 2°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Manuel Limeres

